

CONCURSO DE ASCENSO 2021

Situaciones de empate en la Fase excepcional

(Extracto de los numerales 5.6.4.6.2 y 5.6.4.6.3 del documento normativo)

En caso de empate en el puntaje final, el orden de mérito se establece considerando los siguientes criterios, en orden de prelación:

- a) Mayor puntaje en la PUN.
- b) Mayor puntaje en el rubro “Formación Académica y Profesional” de la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional señalada en el Cuadro N° 3 del Anexo I.
- c) Mayor puntaje en el rubro “Experiencia Profesional” de la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional señalada en el Cuadro N° 3 del Anexo I.
- d) Mayor puntaje en el criterio 1.1 del rubro Estudios de Posgrado de la “Formación Académica y Profesional” de la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional, señalada en el Cuadro N° 3 del Anexo I.

De persistir el empate, y no existir más plazas vacantes disponibles en la misma escala magisterial, se considera como criterio de desempate adicional el tiempo de servicios oficiales del postulante desde su nombramiento.